

a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 7 de enero de 1986.- El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «San Benito», propiedad de don Antonio Llamas Campo, del término municipal de Campillos (Málaga).

A solicitud de D. Antonio Llamas Campo para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/5886, situada en el término de Campillos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidos por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 noviembre a concederle con fecha 8 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial o la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de enero de 1986.- El Director General, Antonio González de Tánago.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de enero de 1986, por la que se revisa la Orden ministerial de clasificación del Centro de bachillerato privado «Cristo Rey» de Granada.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente del Centro de Bachillerato Privado «Cristo Rey» de Granada, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de los circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden ministerial de clasificación;

Vistos el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio); los Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería ha resuelto revisar y actualizar la Orden ministerial de clasificación del Centro «Cristo Rey» de Granada. Domicilio: San Gregorio Alto, S. B. Albaicín. Titular: Hijas de Cristo Rey. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 9 unidades y capacidad para 360 puestos escolares, autorizándose la enseñanza mixta en este nivel y modificándose en tal sentido los Ordenes ministeriales de 26 de septiembre de 1978 (BOE de 10 de enero de 1979) y 11 de mayo de 1981 (BOE de 3 de julio).

La clasificación señalado anula a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se suscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna Reclasificación cuando hoyo variación de los datos con que se clasifico en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasarse sin nueva Orden que lo autorice.

Lo que comunica a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 8 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 10 de enero de 1986, de rectificación de paginación (BOJA núm. 114, de 3.12.85).

Vista la publicación de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 30 de agosto de 1985, por la que se modifican Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se observa que se ha cometido error en la paginación numérica de la misma, de conformidad con la Orden remitida y que altera por tanto la composición resultante de algunos de los Centros, debiendo hacerse en consecuencia la siguiente rectificación: Donde dice página 3.272 debe decir página 3.273 y donde dice página 3.273 debe decir página 3.272.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de enero de 1986 sobre puesta en funcionamiento de Centros públicos de Educación Permanente de Adultos en la provincia de Sevilla.

En cumplimiento del Decreto 125/1985 de 12 de junio (BOJA de 12 de julio) por el que se crean dos Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos y en consideración a la propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia con el informe favorable de los Servicios correspondientes, procede promulgar la Orden de puesta en funcionamiento de Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos.

A tales efectos esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo primero. Poner en funcionamiento las Centros Públicos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo. La presente Orden surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Sevilla, 15 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Alcalá de Guadaíra.

Localidad: Alcalá de Guadaíra.

Código del Centro: 41010721.

Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos.

Domicilio: Plaza de El Perejil.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta Provincial Educativa de Adultos.

Creaciones: Para 210 alumnos en presencia simultánea a cargo de 6 Profesores.

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 120 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos a cargo de 6 Profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

Municipio: Utrera.

Localidad: Utrera.

Código del Centro: 41010733.

Denominación: Centro de Educación Permanente de Adultos «Hermanos Machado».

Domicilio: Pº de Consolación, s/n.

Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos.

Creaciones: Para 315 alumnos en presencia simultánea a cargo de 9 Profesores.

Composición resultante: Centro específico de Educación Permanente de Adultos para 180 alumnos como mínimo en presencia simultánea. Este Centro funcionará a tiempo completo con organización flexible en turnos de 9 profesores, uno de los cuales desempeñará a su vez la Dirección del Centro.

RESOLUCION de 14 de enero de 1985, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza modificación del número de puestos escolares al Centro homo-

logada en el área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama peluquería y estética en la profesión peluquería. «Academia Medina Núñez» de Córdoba.

Examinado el expediente presentado por D. José Antonio Medina Higuera, como titular del Centro homologado en el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos en la Profesión Peluquería de la Rama Peluquería y Estética denominado «Academia Medina Núñez» de Córdoba, en solicitud de modificación del número de puestos escolares, vistos los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, y teniendo en cuenta que el centro reúne los requisitos que establece la O.M. de 9 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto, autorizar lo solicitado, de tal manera que la situación del mencionado centro en cuanto a su carácter de homologado en Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, será la que a continuación se detalla.

Localidad: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Denominación: Academia Medina Núñez.
Titular: D. José Antonio Medina Higuera.
Domicilio: c/ Abogado Enrique Barrios, nº 9.
Enseñanzas: Primer Grado del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la Rama Peluquería y Estética. Profesión Peluquería.
Nº. de puestos escolares: 40 alumnos máximos simultáneamente.

Sevilla, 14 de enero de 1986.- El Director General. José Rodríguez Galán.

RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Ordenación Académico, por la que se autoriza la

homologación de enseñanzas en el área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de peluquería y estética, profesión peluquería al Centro «Academia Juan Pedro» de Granada.

Examinado el expediente presentado por D^a María del Pilar Linares de la Paz como directora del Centro de enseñanzas de peluquería «Academia Juan Pedro» de Granada, en solicitud de autorización de homologación de enseñanzas en el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos en la Profesión Peluquería de la Rama Peluquería y Estética, vistos los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, y teniendo en cuenta que reúne los requisitos que establece la O.M. de 9 de septiembre de 1975.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar lo solicitado, de tal manera que la situación del mencionado Centro en cuanto a su carácter de homologado en el Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, será la que a continuación se detalla:

Localidad: Granada.
Provincia: Granada.
Denominación: Academia Juan Pedro.
Titular: Juan Pedro Pérez Moya.
Director Pedagógico: D^a M^a del Pilar Linares de la Paz.
Domicilio: c/ Trajano, nº 8 - 1º.
Enseñanzas: Primer Grado del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos de la Rama de Peluquería y Estética. Profesión Peluquería.
Nº. de puestos escolares: 30 alumnos máximo simultáneamente.

Sevilla, 14 de enero de 1986.- El Director General. José Rodríguez Galán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, por la que se anuncia concurso público para adjudicar el servicio de limpieza de las oficinas centrales de diversas Consejerías (PD. 26/86).

Esta Consejería de Hacienda ha resuelto anunciar a concurso público el Servicio de Limpieza de las Oficinas Centrales de diversas Consejerías con los siguientes requisitos:

Presupuesto de licitación: 55.800.000 ptas.

Duración del Contrato: hasta el 31 de diciembre de 1986.

Fianza Provisional: 2% del presupuesto de los locales a que se concurre, que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en la base 9.1 de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente, podrán examinarse en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, sita en Avdo. República Argentina, 25 - 8º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Hacienda. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre uno, que se titulará «Documentación Administrativa», se incluirá los documentos a que hace referencia el apartado 5 de los Pliegos, el

resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, copia autenticada de la solicitud al Ministerio de Hacienda de la clasificación como Empresa Consultora o de Servicio, y las referencias técnicas.

En el sobre número dos, se incluirá la proposición económica, conforme al modelo que se inserta en los Pliegos.

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de diez días, asimismo hábiles, fijados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Junta de la Consejería de Hacienda.

Sevilla, 7 de enero de 1986

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia Subasta para la enajenación de 7 locales comerciales en el Grupo de 101 viviendas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD.30/86).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto 2185/74, de 20 de julio, de 7 locales comerciales existentes en el Grupo de 101 viviendas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Exp. SE-81/120, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Nº Local	Bloque	Superf. Util.	Superf. Const. Aprox.	Precio Total
1	1	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
2	1	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
3	2	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
4	2	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
5	3	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
6	3	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.
7	4	45'47 m ² .	51'39 m ² .	816.844' ptas.